



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN
DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

ACTA No. 04/2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES 2019-2021,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.

1) DECLARATORIA DE RECINTO OFICIAL.

El Presidente Municipal dio inicio a la sesión manifestando a los presentes: "Muy buenos días tengan todos ustedes, sean bienvenidos a esta sesión extraordinaria de cabildo, para dar inicio a la misma se somete a su consideración la propuesta de declaratoria de recinto oficial del H. Ayuntamiento a este Mezzanine del Teatro Bicentenario, lo cual considero debe tratarse como un asunto urgente y de obvia resolución, dada la contingencia sanitaria que estamos viviendo, por lo cual el salón de cabildos resulta un espacio demasiado estrecho en el cual no es posible cumplir con la obligación de guardar la debida sana distancia entre personas, por lo cual someto a votación económica la presente propuesta, solicitando a quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, para lo cual solicito al Secretario tome nota del sentido de la votación"

Acto seguido la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento votó de manera económica a favor de la propuesta, lo cual fue informado por el Secretario, por lo que el Presidente manifestó solemnemente: *Se declara al Mezzanine del Teatro Bicentenario como Recinto Oficial del honorable Ayuntamiento del municipio de Pabellón de Arteaga, a efecto de realizar la presente sesión extraordinaria de cabildo*".

2) APERTURA DE LA SESIÓN.

Se declararon abiertos los trabajos de la presente sesión extraordinaria de cabildo, siendo las nueve horas con trece minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veinte.

3) LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Arnulfo Flores Jiménez pasó lista de asistencia, constatando la presencia de los siguientes integrantes del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes:

• Presidente Municipal Prof. Cuauhtémoc Escobedo Tejada	PRESENTE
• Regidor Prof. Efraín Guevara Araiza	PRESENTE
• Regidora Prof. Ma. Arcelia Flores Olivares	PRESENTE
• Regidora Ing. Flor Jazmín Martínez	PRESENTE
• Regidor C. Humberto Rodríguez Trinidad	PRESENTE
• Regidor Lic. Topiltzin Regalado Cardona	PRESENTE
• Regidor C. Ricardo Molina Meraz	PRESENTE
• Regidora Prof. Elvia Maricela Mauricio Valdez	PRESENTE
• Regidora C. Janie Villanueva González	PRESENTE
• Síndica Municipal Prof. Ma. Leticia González Durón	PRESENTE



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN
DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

Al estar presentes la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento se declaró la existencia del quórum legal.

4) APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido el Presidente Municipal instruyó al Secretario diera lectura a la propuesta del orden del día, lo cual realizó en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Declaratoria de recinto oficial al Mezzanine del Teatro Bicentenario.
2. Apertura de la Sesión;
3. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal;
4. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
5. Lectura y aprobación en su caso de las actas de las sesiones anteriores.
6. Informe sobre las acciones emprendidas con motivo de la pandemia del COVID-19.
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación de las cuentas públicas del municipio de Pabellón de Arteaga, Ags., correspondientes a los meses de enero y febrero 2020.
8. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la reforma al Presupuesto de Egresos del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2020.
9. Presentación, discusión y en su caso aprobación del fondo III de ramo 33, 2020.
10. Presentación, discusión y en su caso aprobación de reformas y adiciones al Código Municipal.
11. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la modificación a los Lineamientos del Programa de Estímulos a la Educación Básica.
12. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Programa de Apoyo Previsión Funeraria.
13. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Programa de Apoyo Alimentario.
14. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal dijo a los presentes: *"Se somete a votación en forma económica el orden del día, los que estén a favor levanten la mano, e instruyo al Secretario para que tome nota del resultado de la votación"*.

Los integrantes del H. Ayuntamiento votaron de manera económica y el Secretario del H. Ayuntamiento informó al Presidente que la votación fue a favor de manera unánime, por lo que el Presidente Municipal declaró: *"Se aprueba por unanimidad el orden del día de la presente sesión"*.

5) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

A continuación el Presidente Municipal puso a consideración de los presentes las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a la sesión ordinaria del día trece de febrero del presente año y



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN
DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

de la extraordinaria del día veintiséis de marzo del mismo año, para lo cual solicitó la dispensa de la lectura integral de dichas actas, en virtud de que un ejemplar de las mismas les había sido remitido vía correo electrónico, lo cual fue aprobado mediante votación económica. Enseguida se pasó a la discusión y análisis del contenido de dichas actas para lo cual se concedió el uso de la palabra a los siguientes integrantes del ayuntamiento:

Regidor Lic. Topiltzin Regalado Cardona: Hizo la aclaración que en el acta correspondiente al día veintiséis de marzo se asienta como ausente, pero que si compareció lo cual acreditó, por lo que se acordó realizar la corrección.

Regidor Ricardo Molina Meraz: manifestó que se omitió en el contenido del acta correspondiente a la sesión del trece de febrero, una observación que hizo respecto a que el Encargado de la Dirección de Finanzas y Administración, Lic. Sergio Delfino Vargas, ignoraba el contenido de la cuenta pública, por lo que dijo a los integrantes del ayuntamiento que la duda expuesta sería aclarada luego que compareciera el Subdirector de Finanzas. Asimismo informó que no se le había hecho llegar la versión estenográfica de la sesión, por lo que en ese momento no le era posible indicar el sentido de la corrección solicitada. Se le entregó copia impresa de la versión estenográfica para que más adelante hiciera las observaciones correspondientes.

Regidora Prof. Ma. Arcelia Flores Olivares: Señaló que existía un error respecto del nombre de la institución centro regional CREPAL y aparecía como CREPAI.

Luego de analizado el contenido de las cuentas públicas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los presentes, con las correcciones y/o aclaraciones correspondientes.

6) INFORME SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

El Presidente Municipal manifestó: *"Para continuar con el orden del día, a continuación informaré a ustedes acerca de las acciones que han sido tomadas por el municipio, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19"*.

Dio lectura al informe correspondiente el cual se agrega a la presente acta como anexo y a continuación se concedió el uso de la palabra a los siguientes integrantes del ayuntamiento:

Regidor Ricardo Molina Meraz: Expresó que resulta incongruente que no haya sesionado el cabildo de manera ordinaria en el mes de marzo, cuando nos encontrábamos en la fase uno de la contingencia y que ahora sesione físicamente estando en la fase tres. Por otro lado dijo que reconoce las acciones que ha adoptado la presidencia municipal con motivo de la pandemia, dado que debe prevalecer en primer término la salud de los habitantes del municipio, por encima de otros intereses, sin embargo, señaló que se debía considerar más en la toma de decisiones a los integrantes del ayuntamiento, toda vez que una de las principales funciones del ayuntamiento, es de servir de consejero del presidente municipal, lo cual está expresamente definido por artículo 36 de la Ley Municipal del Estado, fracción XXVII que establecer como facultad del ayuntamiento: "Servir de consejero del Presidente Municipal, en los casos graves que se presenten en el ejercicio de sus facultades". Dijo que una acción positiva fue cancelar el tianguis, pero que luego que reabrió, lo cual considera incorrecto haber dado marcha atrás, para lo cual propuso que los puestos se retiraran lo más posible, a efecto de mantener la recomendación de la sana distancia. También expresó que al reducir el tianguis se les ha dado preferencia a los comerciantes foráneos, lo cual ha propiciado malestar de los líderes locales.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN
DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

Al respecto el Presidente Municipal aclaró que fue necesario reabrir el tianguis en virtud de que los giros principales son la venta de productos de primera necesidad y es una actividad considerada esencial, toda vez que garantiza la subsistencia de productos de primera necesidad a precios más económicos y por otro lado indicó que si se está conservando la debida distancia y guardando las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades en materia de salud, asimismo indicó que la mayoría de los puestos autorizados corresponden a comerciantes locales, y que todas las medidas se han tomado con el acuerdo y consenso de los principales líderes, aunque reconociendo que ha habido afectación a algunos comerciantes cuya actividad no se considera esencial.

Sobre el particular, el regidor Ricardo Molina Meraz pidió si era posible se le hicieran llegar dichos acuerdos, a lo que el Presidente Municipal instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que entregue copia de los mismos al regidor.

Regidor Lic. Topiltzin Regalado Cardona hizo la observación de que el diputado por este distrito aparentemente va a entregar despensas en su oficina de gestión y existe una gran aglomeración de personas, sin que se guarde la debida distancia.

Regidor Prof. Efraín Guevara Araiza solicitó información acerca de la venta de cerveza en tiendas de abarrotes, y preguntó respecto a la cancha de futbol rápido, a lo que el Presidente Municipal manifestó que se había establecido la ley seca, pero debido a que en otros municipios aledaños se estaban vendiendo bebidas alcohólicas, la medida no había resultado tan eficaz, y se había levantado la prohibición y que inmediatamente el sábado siguientes hubo una gran cantidad de reuniones familiares en todas las colonias y barrios, con un gran problema de inseguridad, por lo que se ha reforzado la vigilancia, a efecto de que no proliferen las enfermedades.

7) PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS., CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2020.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concedió el uso de la palabra al Encargado de la Dirección de Finanzas y Administración, Lic. Sergio Delfino Vargas, quien de manera sucinta explicó cada uno de los principales rubros de las cuentas públicas en análisis, mismas que con la debida anticipación se habían hecho llegar a cada uno de los integrantes del ayuntamiento para su revisión, luego de lo cual se concedió el uso de la palabra a los siguientes regidores.

Regidor Lic. Topiltzin Regalado Cardona preguntó porque hubo un aumento en el rubro de pensiones, a lo que el Presidente Municipal aclaró que esto no signifique que se habían pensionado más personas, sino que se trata de ajustes que se van dando mes con mes.

Regidor Ricardo Molina Meraz, solicitó aclaraciones sobre algunos rubros, entre ellos el relativo al arrendamiento de maquinaria, vestuario y uniformes, servicio telefónico, servicio de vigilancia, despacho IMSS y ceremonias y eventos.

Respecto a la maquinaria se le indicó que se trata básicamente de una retroexcavadora y un camión de volteo que se rentan sobre todo para trabajos de obras públicas y servicios públicos, acordándose que se remitirá tarjeta informativo sobre los trabajos que se realizaron con dicha maquinaria, así como en lo relativo al gasto en vestuarios y uniformes. Sobre el servicio de vigilancia se aclaró que no se contratan vigilantes, sino que es el pago a la empresa que da soporte al sistema de cámaras de videograbación. Acerca del despacho para las auditorías del IMSS, se informó que se trata de un requisito a efecto de no tener que ser auditado por dicho instituto, y el despacho debe estar



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN
DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

certificado. Sobre los eventos se informó que el gasto no corresponde precisamente a eventos realizados en los meses de enero y febrero, sino que muchos de ellos se arrastran desde el año anterior, pero que fueron pagados o facturados con posterioridad.

Una vez analizadas y discutidas las cuentas públicas correspondientes a los meses de enero y febrero de dos mil veinte, se sometieron a votación nominal, siendo aprobadas por la mayoría de los presentes, con el voto en contra de los regidores Lic. Topiltzin Regalado Cardona y Ricardo Molina Meraz.

8) PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

A efecto de desahogar el presente punto del orden del día, se concedió el uso de la palabra al Encargado de la Dirección de Finanzas y Administración, Lic. Sergio Delfino Vargas, a efecto de que explicara el contenido de dicha reforma, aclarando que la misma se presenta a efecto de homologar el contenido del Presupuesto de Egresos del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, aprobado el diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes número 52, de fecha 30 de diciembre 2019, tercera sección, con la reforma al Código Municipal aprobada el trece de febrero de dos mil veinte y publicada en el Periódico Oficial del Estado número 9, de fecha dos de marzo de dos mil veinte, cuarta sección, relativa a la creación de la Dirección de Desarrollo Integral de la Persona, añadiendo a la plantilla de personal del presupuesto las plazas asignadas a dicha Dirección recién creada.

Una vez expuesto el contenido de la reforma y no habiendo intervención alguna, se sometió a votación nominal, siendo aprobada por unanimidad la reforma al Presupuesto de Egresos del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2020, en los términos del acuerdo de cabildo que se anexa a la presente acta.

9) PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL FONDO III DE RAMO 33, 2020.

A continuación el Presidente Municipal sometió a la consideración del cabildo la distribución de recursos del fondo III del ramo 33 2020, para lo cual solicitó al personal de Finanzas explicara el contenido del acuerdo correspondiente, mismo que se hizo llegar a cada uno de los integrantes del ayuntamiento vía correo electrónico. Luego de realizada la explicación se concedió el uso de la palabra a los siguientes integrantes del ayuntamiento que la solicitaron:

Regidor Lic. Topiltzin Regalado Cardona se manifestó en contra del programa de calentadores solares, toda vez que dijo es incongruente que se trata de un programa para combatir la pobreza extrema y para ser beneficiario se requiere ser propietario de una casa, lo cual muchos pobres no tienen, asimismo dijo estar en contra de la aplicación del 3% del fondo para gastos indirectos. Sobre el particular el regidor Ricardo Molina Meraz manifestó que el programa de calentadores solares tiene un doble impacto, por un lado significa un ahorro para las familias y por otro un beneficio para el medio ambiente, asimismo dijo que los indirectos son necesarios, sobre todo para que el municipio realice una adecuada supervisión de las obras.

El Presidente Municipal aclaró que en la presente propuesta, la casi totalidad del fondo es para realizar obras públicas básicas en beneficio de las comunidades con mayor rezago social, ya que así



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN
DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

lo establecen las reglas de operación del mismo y que con el programa de calentadores solares, el cual se ha venido desarrollando en los últimos años, se pretende bajar el consumo de energéticos y el calentamiento global, así como apoyar a la economía de familias de escasos recursos. Por último hizo énfasis que en el presente año se habían incrementado sustancialmente los recursos de este fondo, lo cual se debe agradecer al gobierno federal, comentó que Pabellón de Arteaga, fue de los municipios más favorecidos con los incrementos.

Una vez analizado y discutido el punto, se sometió a votación nominal, siendo aprobado por mayoría de votos de los presentes, con el voto en contra del regidor Lic. Topiltzin Regalado Cardona, la distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS (Fondo III del Ramo 33) para el ejercicio fiscal 2020 para quedar en los siguientes términos:

CONCEPTO	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020
OBRA PÚBLICA	10,187,717.60	21,251,914.33
2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	277,636.16	0.00
3% INDIRECTOS	416,454.24	700,574.67
CALENTADORES SOLARES	3,000,000.00	1,400,000.00
TOTAL	13,881,808.00	23,352,489.00

10) PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO MUNICIPAL.

A continuación se sometió a la consideración del cabildo la iniciativa de reformas y adiciones al Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, cuyo proyecto de acuerdo se hizo llegar a cada uno de los integrantes del ayuntamiento vía correo electrónico, por lo que al estar enterados de su contenido, se concedió el uso de la palabra a quienes quisieron hacerlo.

No habiendo participaciones, se procedió a la votación de manera nominal, siendo aprobado por unanimidad de los presentes el acuerdo de cabildo por medio del cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, en los términos del documento que se agrega a la presente acta como anexo.

11) PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA.

A continuación se sometió a la consideración de! cabildo la modificación a los Lineamientos del Programa de Estímulos a la Educación Básica, para lo cual se solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento diera lectura al proyecto de acuerdo respectivo, el cual consiste básicamente en el incremento de la beca que se otorga a los alumnos. Luego de la lectura del acuerdo, se concedió el uso de la palabra a quienes quisieron hacerlo, siendo por su orden los siguientes:

Regidor Ricardo Molina Meraz, preguntó cuál es el número de beneficiarios de dicho programa, lo cual le fue ampliamente informado por el personal de la Dirección de Desarrollo Social.

Regidor Lic. Topiltzin Regalado Cardona, hizo el comentario de que en el mes de noviembre no se les entregó la beca a los alumnos, a lo que el Presidente Municipal aclaró que la beca se entrega de manera bimestral y que se ha ido entregando en tiempo y forma, junto con la despesa.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN
DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

Regidora Prof. Ma. Arcelia Flores Olivares comentó que dicho programa es muy benéfico toda vez que se realiza con total transparencia y beneficia a muchos alumnos de escasos recursos que gracias al apoyo pueden continuar sin tropiezos con sus estudios, por lo que manifestó que estaba de acuerdo con el incremento propuesto, toda vez que va conforme a la inflación.

Una vez analizado y discutido el asunto, se sometió a votación nominal, siendo aprobado por unanimidad de los presentes la modificación a los Lineamientos del Programa de Estímulos a la Educación Básica, en los términos del acuerdo de cabildo que se anexa a la presente acta-

112) PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PREVISIÓN FUNERARIA.

A continuación se sometió a la consideración del cabildo el “Programa de Apoyo Previsión Funeraria”, para lo cual se solicitó al personal de la Dirección de Desarrollo Social explicara el contenido del mismo, lo cual fue realizado de manera amplia, luego de lo cual se concedió el uso de la palabra a los siguientes integrantes del ayuntamiento:

Regidor Prof. Efraín Guevara Araiza, preguntó quién puede participar en dicho programa, a lo que se le informó que está abierto a toda la población en general.

Regidora Ing. Flor Jazmín Martínez, preguntó que cada cuando había que enterar la aportación que corresponde a los beneficiarios, a lo que se le dio respuesta que es una anualidad por la cantidad de doscientos pesos.

Regidora Prof. Ma. Arcelia Flores Olivares, comentó que es muy loable la iniciativa de implementar este programa, toda vez que normalmente la población no está preparada para una contingencia de este tipo.

Regidor Ricardo Molina Meraz, preguntó si se tenía contemplada un número máximo de beneficiarios y con qué funeraria se establecería en su caso el convenio para la prestación del servicio. Al respecto la Lic. Katia Nayeli Villalobos Collazo, Directora de Desarrollo Social, explicó que el número de beneficiarios estaba abierto, pues es una especie de seguro, entre más beneficiarios tendrá mayor suficiencia el programa. Sobre la funeraria dijo que es la que se encuentra en San Antonio Tepezalá, con la cual se obtuvieron mejores precios y condiciones.

Una vez analizado y discutido el asunto se sometió a votación nominal, siendo aprobado por unanimidad el “Programa de Apoyo Previsión Funeraria”, en los términos del acuerdo de cabildo que se agrega a la presente acta en calidad de anexo.

13) PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO.

Acto seguido se sometió a la consideración del pleno el Programa de Apoyo Alimentario, para lo cual se solicitó al personal de la Dirección de Desarrollo Social explicara el contenido del mismo, lo cual fue realizado de manera prolija, luego de lo cual se concedió el uso de la palabra a los siguientes integrantes del ayuntamiento:

Presidente Municipal Prof. Cuauhtémoc Escobedo Tejada, recalcó que dicho programa emergente se ha implementado con el objeto de paliar las consecuencia derivadas del cierre de muchas actividades, por lo que hay personas que no tienen ni siquiera para comer, por lo que el municipio ha hecho un esfuerzo para apoyar a combatir la pobreza.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN
DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

Regidor Lic. Topiltzin Regalado Cardona propuso que este programa se lleve también a las comunidades, a lo cual se le dijo que así se hará.

Regidor Ricardo Molina Meraz, manifestó que ojalá este programa apoye efectivamente a los más pobres y no se esté beneficiando a los mismos de siempre.

Una vez expuesto y revisado el tema, se sometió a votación nominal, siendo aprobado por unanimidad el Programa de Apoyo Alimentario, en los términos del acuerdo respectivo que se anexa a la presente acta.

14) CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez desahogados los puntos del orden del día, el Presidente Municipal, profesor Cuauhtémoc Escobedo Tejada, declaró clausurados los trabajos de la presente sesión extraordinaria de cabildo, siendo las doce horas con veintinueve minutos del día veinticuatro de abril del dos mil veinte.

[Signature]
Prof. Cuauhtémoc Escobedo Tejada
Presidente Municipal

[Signature]
Prof. Efraim Guevara Araiza
Regidor

[Signature]
Prof. Ma. Arcelia Flores Olivares
Regidora

[Signature]
Ing. Flor Jazmín Martínez
Regidora

[Signature]
C. Humberto Rodríguez Trinidad
Regidor

Lic. Topiltzin Regalado Cardona
Regidor

[Signature]
C. Ricardo Molina Meraz
Regidor

[Signature]
Prof. Elvia Maricela Mauricio Valdez
Regidora



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN
DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

C. Janie Villanueva González
Regidora

Prof. Ma. Leticia González Durón
Síndica Municipal

Lic. Arnulfo Flores Jiménez
Secretario del H. Ayuntamiento

